

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE LIBRERÍA PARA LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

HUÉPIL, 26 DE ABRIL DE 2018

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1378 / de 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 56 de fecha 18 de abril de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 83 de fecha 16 de abril de 2018 emanada por Don Hernán Flores Baquedano Director de la Escuela F-1016 de Trupán donde solicita materiales de librería para ser utilizados en Biblioteca CRA.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad financiar y realizar Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de materiales de librería para la Escuela F-1016 de Trupán.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores MILA DE LA PARRA V. RUT: 10.839.145-6 por un valor de \$ 266.810.-, IGESTEC LIMITADA RUT: 76.241.351-5 por un valor de \$ 278.960.- y ARTIKA SPA RUT: 76.398.896-1 por un valor de \$ 284.539.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad financiar y realizar Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de materiales de librería de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM.** En la adquisición de materiales de librería para ser utilizados en Biblioteca CRA. de la Escuela F-1016 de Trupán, por un valor de \$ 266.810.- (doscientos sesenta y seis mil ochocientos diez pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor MILA DE LA PARRA V. RUT: 10.839.145-6.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.001 materiales de oficina por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaría Municipa
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/CMOA/AHV/ghdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL